

TARIFARIO - SEGURO DE VIDA TEMPORAL SOLES

Condiciones vigentes al 20/01/2023

Código de Registro SBS N° VI1777100002

CONDICIONES DE ASEGURABILIDAD

	EDAD MÍNIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE INGRESO	EDAD MÁXIMA DE PERMANENCIA
Temporal 10	18 años	69 años con 364 días	79 años con 364 días
Temporal 15	18 años	69 años con 364 días	84 años con 364 días
Temporal 20	18 años	64 años con 364 días	84 años con 364 días
Temporal 25	18 años	59 años con 364 días	84 años con 364 días
Temporal 30	18 años	54 años con 364 días	84 años con 364 días

La compañía se reserva el derecho de solicitar evidencias de asegurabilidad, como exámenes médicos, y la prima puede variar según el estado de salud o la ocupación del propuesto asegurado.

PRIMA COMERCIAL

Planes disponibles de 10, 15, 20, 25 y 30 años.

Ejemplo de cálculo realizado considerando Temporal de 10 años, Contratante es persona natural, Sexo Femenino, Condición Preferente-No Fumador y solo cobertura de Fallecimiento.

EDAD DE INGRESO	18 (MÍNIMA)	69 (MÁXIMA)
Suma Asegurada (mínima)	S/ 350,000	S/ 350,000
Prima Comercial (anual)	S/ 508	S/ 2,499

En caso el contratante de la póliza de seguro de vida sea una Persona Jurídica se debe agregar el monto del Impuesto General a las Ventas (IGV) a la prima. En caso de personas naturales, el pago se encuentra inafecto al pago de IGV.

La prima comercial es pagadera con frecuencia mensual, trimestral, semestral o anual, mediante el cargo automático en tarjeta de crédito, cuenta de ahorro o cuenta corriente, sin recargo de intereses por fraccionamiento.

Requisitos de asegurabilidad para la determinación de la prima:

- Estado de Salud
- Sexo
- Edad
- Ocupación

COBERTURA

El producto puede tener la siguiente Cobertura Principal:

- Muerte Natural o Accidental

El producto puede tener las siguientes Coberturas adicionales a solicitud del contratante:

- Muerte Accidental (suma asegurada en adición a la cobertura principal)
- Invalidez Total y Permanente
- Exoneración de Prima Comercial por Invalidez Total y Permanente
- Enfermedades Graves
- Anticipo de Suma Asegurada por Invalidez Total y Permanente

PERIODICIDAD DEL PRODUCTO (VIGENCIA)

La duración del producto es de 10, 15, 20, 25 o 30 años.

DEDUCIBLES, COPAGOS Y OTROS

Este producto no tiene deducibles ni copagos, ni franquicias, ni coaseguros.

CARGOS POR LA COMERCIALIZACIÓN DE SEGUROS A TRAVÉS DE CORREDORES DE SEGURO/ PROMOTORES DE SEGURO/ BANCASEGUROS U OTRO COMERCIALIZADOR

El cargo por la comercialización de seguros a través de Corredores de Seguros / Promotores de Seguros / Bancaseguros u otro Comercializador se establecerá como un porcentaje aplicable sobre la prima comercial, pudiendo cambiar año a año. Dicho porcentaje va desde el 3% hasta el 50%.

TRIBUTOS APLICABLES

A este producto no le aplican tributos.

IMPORTANTE: La presente información es referencial, recomendamos la asesoría de un experto para obtener una cotización personalizada (enviando un correo electrónico a cotizatusseguro@augustarseguros.pe).